

RES. DECECO N° 936.11
EXPEDIENTE N° 6.822/11
Salta, 12 DIC 2011

VISTO: La nota presentada por la alumna Magdalena ZAPATA FIGUEROA, L.U. N° 512.850, D.N.I. N° 31.193.526, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "LAS UTEs: ASPECTOS LEGALES, IMPOSITIVOS Y CONTABLES. COMPARACIÓN CON LAS ACEs" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 5 de este expediente.

Que de fojas 2 a 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III de esta Facultad, a quien propone como Directora.

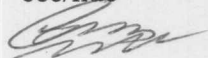
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

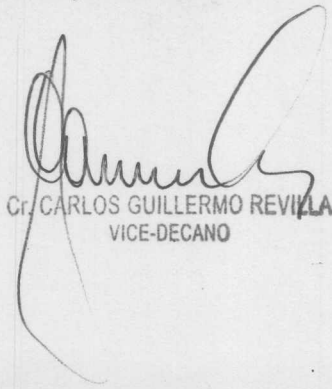
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan para elaborar el Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema "LAS UTEs: ASPECTOS LEGALES, IMPOSITIVOS Y CONTABLES. COMPARACIÓN CON LAS ACEs" a la alumna Magdalena ZAPATA FIGUEROA, L.U. N° 512.850, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las asignaturas "Contabilidad II con extensión a Contabilidad III", quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, a las Docentes Liliana Patricia Galdeano y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cec/ndc



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO